ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 06 JUN. 2012

A.S. Nº 4
RESOL Nº 7
3-3671/12
Sm

VISTO: La Resolución Nº21 del Acta Nº16 de fecha 28 de marzo de 2012 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I)Que por el citado acto se resolvió solicitar a la Contaduria General de la Nación la habilitación de las asignaciones al Programa 03, Financiación 3.3, por concepto de Donación al amparo del Art. 462 de la Ley 16.226.

II) Que el Consejo de Educación Secundaria, solicita se rectifique o ratifique el VISTO de la mencionada resolución, estableciendo si el Acto Administrativo al que se hace referencia corresponde al Consejo de Educación Inicial y Primaria tal como se indica o al mencionado Consejo

CONSIDERANDO: Que habiéndose constatado el error señalado por el Desconcentrado, corresponde su rectificación en lo que refiere al Consejo de Educación Secundaria.

ATENTO: a lo expuesto.

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución Nº7 Acta Nº43 del 31/VII/90, Resolución Nº49 Acta Nº76 del 13/XII/90, Resolución Nº46 Acta Nº27 del 7/V/92, Resolución Nº80, Acta Nº63 del 17/XI/92, Resolución Nº102 Acta Nº68 del 21/IX/00, Resolución Nº49, Acta Nº13 del 22/III/01, Resolución Nº42, Acta Nº60 del 25/IX/01, Resolución Nº1 Acta Extraordinaria Nº5 del 5/VI/02, Resolución Nº38, Acta

N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07;

RESUELVE:

Rectificar el VISTO de la Resolución N°21 del Acta N°16 de fecha 28 de marzo de 2012 del Consejo Directivo Central y establecer que **donde dice:** "(...) Consejo de Educación Inicial y Primaria ", **debe decir:** "(...)Consejo de Educación Secundaria".

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economia y Finanzas, Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial del Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 03. Publíquese en la pagina WEB de ANEP.

Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.

Prof. Maria Cristina Vilar del Valle
Secretaria Administrativa
CODICEN

Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General
CODICEN

DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS

4 ... 6/6/12

37 ... 3

De fecha 13/6/12 Exp. 3530.../12

Consejo Directivo Central
Sección Comunicaciones
5 JUN. 2012
Entrada
Salida